



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2833

VISTO:

El expediente en cuestión por el cual se acepta la renuncia a un cargo político y la designación a la planta permanente a otro cargo, y el pertinente dictado del acto administrativo de marras; advirtiendo un error involuntario en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, por las presentes actuaciones se aceptó la renuncia al cargo político de Secretario de Legal y Técnico y se lo designó al cargo de Responsable Técnico Jurídico Planta Permanente Categoría Profesional XXXVII al Agente Legajo 3758 Dr. Alberto López, y que el mismo se realizó mediante el dictado del Decreto Nro. 1.837/2018;

Que, advirtiendo un error involuntario en el citado decreto, en cuanto a que ha sido firmado por el Señor Secretario de Gabinete Sr. Santiago L. Nino con la aclaración de "Secretario Legal y Técnico", cuando en rigor de verdad debió consignarse "Secretario de Coordinación de Gabinete", resulta en consecuencia proceder a aclarar sobre el mismo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Aclárase y léase como correcto que la firma estampada en el ----- Decreto Nro. 1.837/2018 de fecha 10/09/2018 del Sr. Santiago L. Nino lo ha efectuado como **Secretario Coordinador de Gabinete.**-----

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 21 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.230 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2834

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente Nº 4050-207.623/18, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Social de la Comuna, solicita otorgar Pensiones Graciables Municipales a personas carentes de recursos e incapacitados física o intelectualmente, en forma total y permanente, conforme lo estipulado por la Ordenanza Municipal Nº 1.211/84;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acuérdase una Pensión Graciable Municipal a partir del mes de -----
----- Octubre de 2.018, a LAURA MABEL CABRERA (D.N.I. Nº 45.050.490), según lo estipulado por la Ordenanza Municipal Nº 1.211/84.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto ---
-----serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110116000 – Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 22 de 2.018.-

MARIA L. CORATTI
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.231 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2835

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente Nº 4050-207.622/18, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Social de la Comuna, solicita otorgar Pensiones Graciables Municipales a personas carentes de recursos e incapacitados física o intelectualmente, en forma total y permanente, conforme lo estipulado por la Ordenanza Municipal Nº 1.211/84;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acuérdase una Pensión Graciable Municipal a partir del mes de -----
----- Octubre de 2.018, a DANA VANESA ELIAS (D.N.I. Nº 32.847.007),
según lo estipulado por la Ordenanza Municipal Nº 1.211/84.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto ---
-----serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110116000 – Estructura
Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 22 de 2.018.-

MARIA L. CORATTI
Secretaría de Desarrollo Social
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.232 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2836

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente Nº 4050-207.621/2018 mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Social de la Comuna, solicita otorgar Pensiones Graciables Municipales a personas carentes de recursos e incapacitados física o intelectualmente, en forma total y permanente, conforme lo estipulado por la Ordenanza Municipal Nº: 1.139/84;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acuérdate una Pensión Graciable Municipal a partir del día 1º de ----- Octubre de 2018, al señor HUGO HORACIO CARRIEGO (D.N.I.Nº:11.442.700) , según lo estipulado por la Ordenanza Municipal Nº:1139/84.---

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto ----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 22 de 2018.-


MARIA L. CORATTI
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad General Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad General Rodríguez

DECRETO Nº: 2.233 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2837

VISTO:

El estado del presente Expediente, y allegadas que fueron para resolver acerca de la adjudicación según los términos que anteceden, es que se elabora el siguiente acto administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 60/61 obra copia del Decreto Nro. 2.119 de fecha 24 de octubre de 2018, por el cual se convocó la Licitación Privada Nro. 52/2018 referente a la *adquisición de indumentaria estival para el personal municipal*;

Que, a fs. 67 obra copia del Decreto Nro. 2.171 de fecha 06 de noviembre de 2018, mediante el cual, debido a no haber sido retirado el Pliego correspondiente, se declaró desierto el primer llamado de la Licitación Privada Nro. 52/2018 procediéndose a realizar un segundo llamado;

Que, a fs. 68/72 constan agregados el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los distintos Proveedores;

Que, a fs. 73/128 obran Pedidos de Cotizaciones;

Que, a fs. 129 obra Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 130/133 desde la Oficina de Compras se realizan las Comparaciones de Ofertas;

Que, a fs. 134 el Sr. Jefe de Compras manifiesta que habiéndose realizado la apertura de los sobres de las diferentes ofertas de la Licitación Privada Nro. 52/18, para efectivizar la *adquisición de indumentaria estival para el personal municipal*, ha resultado la mejor y más conveniente para los intereses municipales, la presentada por el Proveedor (Nro. 1338) FADI S.A.I.C., por un valor de \$1.013.455,50 (PESOS UN MILLÓN TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 50/100);

Que, a fs. 136 toma conocimiento el Sr. Secretario de Economía dándole intervención al Sr. Contador Municipal a fin efectuar la imputación correspondiente;

Que, a fs. 137 obra Solicitud de Gastos Nro. 1-2749: Jurisdicción: Jurisdicción: 111.01.02.000 - Secretaría de Gobierno; Unidad Ejecutora: 2 - Secretaría de Gobierno; Dependencia: SECOB - Secretaría de Gobierno; Tipo de Formulario: Modificación; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal;

Que, a fs. 138 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$1.013.455,50 (PESOS UN MILLÓN TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 50/100) se deberán imputar en forma definitiva a la Solicitud de Gastos Nro. 1-2512, modificada por la 1-2749 obrantes a fs. 53 y 138 del presente Expediente Nro. 4050-205.339/18; asimismo manifiesta que de acuerdo al Art. 186° de la L.O.M., se observan las presentes actuaciones por transgresión al Art. 31° de la mentada Ley;

Que, a fs. 139 el Departamento Ejecutivo procede a insistir en la prosecución del pertinente acto administrativo;

Que, a fs. 140 el Sr. Responsable Técnico Jurídico solicita se acredite la representación societaria por parte de la firma FADI S.A.I.C.; y a fs. 141/156 el Sr. Jefe de Compras cumple con lo peticionado;

Que analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él, por el Sr. Responsable Técnico Jurídico a cargo de la Secretaría Legal y Técnica no tiene – desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

Nº 2838

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudíquese al Proveedor (Nro. 1338) FADI S.A.I.C. con domicilio en ----- Balcarce Nro. 666, partido de General Rodríguez, por un valor de \$1.013.455,50 (PESOS UN MILLÓN TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 50/100) la Licitación Privada Nro. 52/2018 que fuera convocada Decretos: Nro. 2.119 de fecha 24 de octubre de 2018 (primer llamado) y Nro. 2.171 de fecha 06 de noviembre de 2018 (segundo llamado), para llevar a cabo la *adquisición de indumentaria estival para el personal municipal*.-----

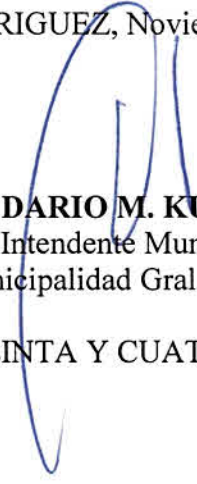
ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes de la Licitación Privada N° 52/2018 se ----- deberán imputar en forma definitiva a la Solicitud de Gastos Nro. 1-2512: Jurisdicción: 111.01.02.000 - Secretaría de Gobierno; Unidad Ejecutora: 2 - Secretaría de Gobierno; Dependencia: SECGOB - Secretaría de Gobierno; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal, modificada por la Nro. 1-2749: Jurisdicción: 111.01.02.000 - Secretaría de Gobierno; Unidad Ejecutora: 2 - Secretaría de Gobierno; Dependencia: SECGOB - Secretaría de Gobierno; Tipo de Formulario: Modificación; Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal, obrantes a fs. 53 y 137 del Expediente Nro. 4050-205.339/18.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y ----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 22 de 2.018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº 2.234 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2839

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-208.267/18, en el cual el Sr. Director de Ceremonial y Protocolo, Relaciones Institucionales y Casa del Extranjero, propicia se declare de Interés Municipal el programa "*tu hogar ya es tu casa*", a realizarse el día 24 de noviembre del corriente año en la Plaza Central General Martín Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 el Sr. Director de Ceremonial y Protocolo, Relaciones Institucionales y Casa del Extranjero solicita se declare de Interés Municipal el programa "*tu hogar ya es tu casa*", a desarrollarse el día 24 de noviembre del corriente año en la Plaza Central General Martín Rodríguez;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos agregados en él, por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, no teniendo -desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el programa "*tu hogar ya es tu casa*", a ----- desarrollarse en la Plaza Central General Martín Rodríguez el día 24 de noviembre del corriente año.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.--

ARTICULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 23 de 2.018.-

MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.235 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2840

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-208.151/18, iniciado desde la Secretaría de Seguridad, propiciando se declare de Interés Municipal la *apertura y puesta en funcionamiento del Destacamento Policial del barrio Marabó*; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Seguridad, inicia las presentes actuaciones propiciando la declaración de Interés Municipal de la *apertura y puesta en funcionamiento del Destacamento Policial del barrio Marabó*;

Que, la misma se realizará el día 30 de noviembre del corriente año en Ruta Nº 24 y Avenida Correntino del mencionado barrio, en donde se encuentra ubicado dicho destacamento;

Que analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él, por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, no teniendo *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal la *apertura y puesta en funcionamiento* ----- *del Destacamento Policial del barrio Marabó* a realizarse el día 30 de noviembre del corriente año en nuestra ciudad.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Seguridad.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 23 de 2.018.-


SERGIO FERNANDEZ
Secretario de Seguridad
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.236 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2841

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-208.186/18, en el cual se solicita la declaración de interés municipal "*de la Presentación del Cierre Anual de Talleres de la Casa de la Cultura*"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 el Sr. Director de Cultura municipal solicita se declare de interés municipal "*la Presentación del Cierre Anual de Talleres de la Casa de la Cultura*";

Que, dicho evento se llevará a cabo el día 14 de diciembre del corriente año;

Que, el mismo se llevará a cabo en las instalaciones de la Casa de la Cultura;

Que, a fs. 03 toma intervención el Sr. Secretario de Educación, Cultura Deporte y Turismo de la Municipalidad de General Rodríguez solicitando al Sr. Intendente la declaración de interés municipal "*del Cierre Anual de Talleres de la Casa de la Cultura*", ratificando lo expuesto a fs.02 por el Sr. Director de Cultura municipal;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos agregados en él, por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, no teniendo -desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárese de interés municipal "*el Cierre Anual de Talleres de la Casa de la Cultura*", a desarrollarse el día sábado 14 de diciembre de 2018 en las instalaciones de la Casa de la Cultura de la ciudad de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo de la Municipalidad de General Rodríguez.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de -- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 23 de 2018.-

DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación,
Cultura, Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.237 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2842

VISTO:

El Expediente Nº 4050-207.376/18, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la "Asociación de Educadores Jubilados y Retirados de la Provincia de Buenos Aires" filial General Rodríguez, destinado a solventar gastos referentes a la participación en el Congreso Anual a realizarse en la Ciudad de Tandil los días 1 y 2 de Diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que se ha determinado la conveniencia de acceder a dicha solicitud en atención a que se garantizará de manera adecuada una eficaz fiscalización de los fondos Municipales aplicados a dicho concepto;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la "Asociación de Educadores Jubilados y Retirados de la Provincia de Buenos Aires" filial General Rodríguez, por un importe total de Pesos DOCE MIL (\$ 12.000,00.-) pagaderos por única vez, cuyos responsables son: Presidente: Ester Leonor GARRONE y Tesorera: Sara BERCE, en atención a los motivos vertidos en el exordio del presente Decreto.

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: --- Jurisdicción 1110101000 - Estructura Programática 01.01.00 - 5.1.7.0 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: La entidad beneficiaria deberá en virtud del Artículo Nº 131 del --- Reglamento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de los 30 días de cobrado el mismo, sobre el monto otorgado en carácter de subsidio.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese. ---
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 23 de 2.018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.238 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

Nº 2843

VISTO:

El Expediente N°:4050-207.318/18, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Gabriela Karina Zabala, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora GABRIELA KARINA ZABALA, ---
----- por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 23 de 2.018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 2.239 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2844

VISTO:

El Expediente N°:4050-206.538/18, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Sabrina Giselle Collante, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora SABRINA GISELLE COLLANTE, -
----- por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 23 de 2.018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 2.240 (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2845

VISTO:

El Expediente Nº 4050-204.514/18, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Julio César Güimil; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº:84, Cuadro:Jardín, Sección:2, para los -----
----- restos del extinto JULIO CESAR GUIMIL, a partir del día 15 de Junio
de 2.018, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI Y CIA.", -
----- prestataria del Servicio Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL (\$ 6.000).

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 23 de 2.018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.241 (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2846

VISTO:

El Expediente Nº 4050-205.202/18, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto N. SAMUDIO; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 22, Cuadro: Jardín, Sección: 6, para los ----- restos del extinto N. SAMUDIO, a partir del día 14 de Julio de 2.018, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI & CIA.", ----- prestataria del Servicio Fúnebre, la suma de Pesos SIETE MIL (\$ 7.000,00).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 23 de 2.018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.242 (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2847

VISTO:

El Expediente Nº 4050-205.227/18, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Zoe Azul Veguet; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares de la misma son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº:26, Cuadro:Jardín, Sección:6, para los -----
----- restos del extinto ZOE AZUL VEGUET, a partir del día 16 de Julio de
2.018, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI Y CIA.", -
----- prestataria del Servicio Fúnebre, la suma de Pesos SIETE MIL - - - - -
(\$ 7.000).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 23 de 2.018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.243 (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2848

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-208.254/18, iniciado por el Sr. Secretario de Salud, propiciando se declare de Interés Municipal la *Campaña de Mamografías gratuitas para mujeres mayores de 40 años*, que se llevará a cabo desde el día 27 de noviembre al 30 de noviembre del corriente año en la Plaza Central General Martín Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Salud, inicia las presentes actuaciones propiciando la declaración de Interés Municipal;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal la *Campaña de Mamografías gratuitas para mujeres mayores de 40 años*, a desarrollarse en la Plaza Central General Martín Rodríguez desde el día 27 de noviembre al 30 de noviembre del corriente año.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 3°: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2.018.-

HERNAN GALIMBERTI
Secretario de Salud
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.244 (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2849

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nro. 4050-207.796/18, mediante el cual el Sr. Jefe de Compras solicita se declare desierto el Concurso de Precios Nro. 68/18 por no haberse procedido a invitar a cotizar a los distintos oferentes; y

CONSIDERANDO:

Que, con el fin de lograr la adquisición de insumos medicinales y medicamentos demandados por la Secretaría de Salud se procedió adjuntar el pedido de suministro y la solicitud de pedido del ejercicio 2018, obrantes a fs. 02/04;

Que, no habiéndose procedido a invitar a cotizar a los distintos oferentes, el Sr. Jefe de Compras solicita se declare desierto el Concurso de Precios Nro. 68/18, y se sirva autorizar un segundo llamado a fin de poder efectivizar la mentada adquisición;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él, por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, no tiene –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárese desierto el primer llamado del *Concurso de Precios Nro. 68/2018*.-----

ARTICULO 2º: Procédase a convocar un segundo llamado para el *Concurso de Precios Nro. 68/2018* el día 29 de noviembre del corriente año a las 09:00 hs.-----

ARTICULO 3º: Remítase a la Oficina de Compras a los fines de la prosecución.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo ----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2018.-

HERNAN GALIMBERTI
Secretario de Salud
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.245 (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2850

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-208.250/18, en el cual el Sr. Director de Cultura, propicia se declare de Interés Municipal el evento denominado *Rodríguez Danza*, a realizarse el día 09 de diciembre del corriente año en el predio de la estación de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 Sr. Director de Cultura inicia las presentes actuaciones tendientes a la declaración de Interés Municipal;

Que, a fs. 03 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo solicita se declare de Interés Municipal el evento denominado *Rodríguez Danza*, a desarrollarse el día 09 de diciembre del corriente año en el predio de la estación de nuestra ciudad;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos agregados en él, por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, no teniendo –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el evento denominado *Rodríguez Danza*, a desarrollarse en el predio de la estación de nuestra ciudad el día 09 de diciembre del corriente año.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo.

ARTICULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2.018.-

DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación
Cultura, Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.246 (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

Nº 2851

VISTO:

Estas actuaciones mediante el cual se solicita la anulación del Decreto Nº 2.178/2018, en virtud de las manifestaciones vertidas por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 08 luce agregado a estos obrados copia del mentado decreto administrativo por el cual se autorizó el pase al Sr. De Luca Nicolás a realizar actividades administrativas en la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.);

Que, a fs. 09 de este expediente la Sra. Directora Recursos Humanos advierte que el Sr. De Luca no se encontraría en condiciones de acceder a lo solicitado atento la doctrina imperante del Honorable Tribunal Cuentas, por ello se solicita la nulidad del Decreto nº 2.178;

Que, técnicamente deviene necesaria la pretendida nulidad del Decreto Nº 2.178/2018.;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Anúlese el Decreto 2.178/2018, conforme las consideraciones en el ----
----- exordio del presente. -----

ARTÍCULO 2º: Notifíquese al interesado a través de la Dirección de Recursos -----
----- Humanos el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2018.-

MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.247 (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2852

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Estas actuaciones mediante el cual se solicita la anulación del Decreto Nº 2.176/2018, en virtud de las manifestaciones vertidas por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 08 luce agregado a estos obrados copia del mentado decreto administrativo por el cual se autorizó el pase al Sr. Vilches Juan Pablo a realizar actividades administrativas en la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.);

Que, a fs. 09 de este expediente la Sra. Directora Recursos Humanos advierte que el Sr. Vilches no se encontraría en condiciones de acceder a lo solicitado atento la doctrina imperante del Honorable Tribunal Cuentas, por ello se solicita la nulidad del Decreto nº 2.176;

Que, técnicamente deviene necesaria la pretendida nulidad del Decreto Nº 2.176/2018;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

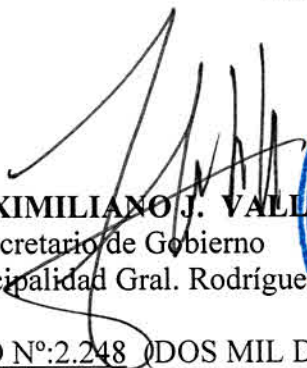
DECRETA

ARTÍCULO 1º: Anúlase el Decreto 2.176/2018, conforme las consideraciones en el ---
----- exordio del presente.-----

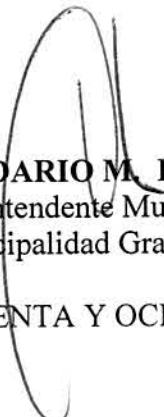
ARTÍCULO 2º: Notifíquese al interesado a través de la Dirección de Recursos -----
----- Humanos el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.248 (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2853

VISTO:

Estas actuaciones mediante el cual se solicita la anulación del Decreto Nº 2.175/2018, en virtud de las manifestaciones vertidas por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 08 luce agregado a estos obrados copia del mentado decreto administrativo por el cual se autorizó el pase al Sr. Ayala Sergio Eduardo a realizar actividades administrativas en la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.);

Que, a fs. 09 de este expediente la Sra. Directora Recursos Humanos advierte que el Sr. Ayala no se encontraría en condiciones de acceder a lo solicitado atento la doctrina imperante del Honorable Tribunal Cuentas, por ello se solicita la nulidad del Decreto Nº 2.175;

Que, técnicamente deviene necesaria la pretendida nulidad del Decreto Nº 2.175/2018;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Anúlese el Decreto 2.175/2018, conforme las consideraciones en el ----
----- exordio del presente.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese al interesado a través de la Dirección de Recursos -----
----- Humanos el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2.018.-

MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.249 (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2854

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora PATRICIA ---
----- GRACIELA GALVAN (D.N.I.N°:21.729.999 – CLASE 1971),
Legajo Interno N°:4335, a partir del día 26 de Noviembre de 2018 hasta el día 31
de Diciembre de 2018, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:2.250 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 2855

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor CARLOS ELOY REYES MALLQUI (D.N.I.N°:92.832.428 – CLASE 1961), - Legajo Interno N°:4334, a partir del día 26 de Noviembre de 2018 hasta el día 31 de Diciembre de 2018, dependiente de la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:2.251 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2856

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor -
----- LEANDRO SEBASTIAN BLANCH (D.N.I.Nº:40.914.051 - CLASE 1998), dispuesta mediante Decreto Nº:1.090 /18, a partir del día 26 de Noviembre de - -
2018.-----

ARTICULO 2º: Desígnase, a partir del día 26 de Noviembre de 2018 al Señor -----
----- LEANDRO SEBASTIAN BLANCH (D.N.I.Nº:40.914.051 – CLASE 1998), revistando bajo Legajo Interno Nº4243, Categoría X (DIEZ) – Ingresante del Escalafón “Personal Obrero”, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, con una Jornada Laboral de CUARENTA (40) Horas Semanas.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.252 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2857

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación como Personal Temporario de la – Señora Laura Santilli, quien se desempeña como Licenciada en Nutrición, dependiente de la Secretaría de Salud, de acuerdo a la contratación dispuesta oportunamente a través del Decreto N°:1.539/18 con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorízase a ampliar en DIEZ (10) Horas No Médicas Semanales, a ---
----- partir del día 26 de Noviembre de 2018 hasta el día 31 de Diciembre
de 2018, en el ámbito de prestación correspondiente a la contratación de la Señora
LAURA SANTILLI (D.N.I.Nº:30.647.248 – CLASE 1984), dependiente de la Secretaría
de Salud, originariamente estipulada según Decreto N°:1.539/18.-----

ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción -----
----- 1110109000 - Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presu-----
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.253 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2858

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la baja del régimen de cuarenta (40) semanales perteneciente al agente Enrique Leonardo Carballo, quien se desempeña en el área de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a que han desaparecido las causales que determinaron el encuadramiento en el régimen horario de 40 horas semanales de dicho Agente, se estima conveniente dictarse el Acto Administrativo que formalice dicha situación;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desaféctase del Régimen Horario de 40 horas semanales al agente -
----- municipal ENRIQUE LEONARDO CARBALLO (D.N.I. Nº 29.970.030
CLASE 1976), Legajo Interno Nº 2591, dependiente de la Secretaría de Planificación
de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del día 26 de Noviembre de
2018.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.254 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

Nº 2859

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos ha comunicado haber verificado el deceso de la Agente Municipal Noemí Susana Zurita (D.N.I.Nº:14.327.756 – CLASE 1957) ocurrido con fecha 07 de Noviembre de 2018;

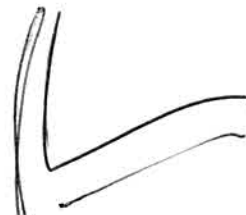
POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

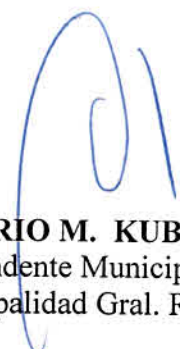
ARTICULO 1º: Dispónese la baja por fallecimiento de la Agente Municipal NOEMI -----
----- SUSANA ZURITA (D.N.I.Nº:14.327.756 – CLASE 1957), Legajo
Interno Nº:2.581, quien se desempeñaba como Personal Obrero, CATEGORIA XXIV
(VEINTICUATRO), dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del día 07 de
Noviembre de 2018.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2018.-



SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.255 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2860

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone la designación en el cargo de Director de Catastro y Agrimensura, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad proceder a designar una persona adecuadamente capacitada en el cargo de Director de Mantenimiento Municipal, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que el artículo 178 inc. A) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 26 de Noviembre de 2018 en el cargo de -----
----- Director de Catastro y Agrimensura, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, al Señor JOSE HERNAN LEGUINA (D.N.I.Nº:31.441.915 – CLASE 1984), Legajo Nro. 4.291.-----

ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción: -----
----- 1110105000 – Estructura Programática:01.00.00 – 1.1.1.1 del Presu-----
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.256 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2861

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de cuarenta (40) horas semanales al agente Claudio Ezequiel Ferreyra, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Señor Claudio Ezequiel Ferreyra, D.N.I.Nº:33.248.606, Legajo 2857;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

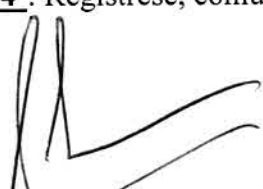
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada de CUARENTA (40) Horas semanales, al Señor ----
----- CLAUDIO EZEQUIEL FERREYRA, Legajo 2857, D.N.I.Nº:
33.248.606, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y
Servicios Públicos, CATEGORIA XXIII (VEINTITRES), a partir del día 26 de
Noviembre de 2018.-----

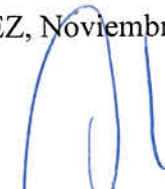
ARTICULO 2º: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ----
----- Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática: 01.00.00 –
1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.257 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

Nº 2862

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señora JAQUELINA ----- CONTI (D.N.I.Nº:28.414.137 – CLASE 1980), Legajo Interno Nº:4333 a partir del día 26 de Noviembre de 2018 hasta el día 31 de Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Licenciada en Nutrición, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:2.258 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 2863

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora AIDE -----
----- ELIZABETH BORJA (D.N.I.N°:22.020.021 – CLASE 1971), ---
Legajo Interno N°:4158, a partir del día 26 de Noviembre de 2018 hasta el día 31
de Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Tutora para dar Clases de
Apoyo en el Programa "Municipio Acompaña", dependiente de la Secretaría de
Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con una Jornada Laboral de DOCE (12)
Horas Cátedra Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110114000 - 1.2.1.0 F.F.132 AFECT. 11.9.12.00 40.03.00 del --
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:2.259 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2864

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación como Personal Temporario de la -- Señora María Verónica Medina, quien se desempeña como Licenciada en Enfermería, -- dependiente de la Secretaría de Salud, de acuerdo a la contratación dispuesta oportuna--- mente a través del Decreto Nº:1.214/18 con el objeto de satisfacer las labores desarrolla--- das;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorízase a ampliar en CINCO (05) Horas No Médicas Semanales, a ----- partir del día 26 de Noviembre de 2018 hasta el día 31 de Diciembre de 2018, en el ámbito de prestación correspondiente a la contratación de la Señora MARIA VERONICA MEDINA (D.N.I.Nº:27.533.654 – CLASE 1979), dependiente de la Secretaría de Salud, originariamente estipulada según Decreto Nº:1.214/18.-----

ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción ----- 1110109000 - Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presu----- puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO-M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.260 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2865

VISTO:

La renuncia presentada por la Señora Mirta Liliana Rodríguez, quien se desempeñaba como Subdirectora de la Delegación Municipal del IPS y a la reserva del cargo de Jefe de Departamento de Jubilaciones y Pensiones, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en el hecho de tener que acogerse la solicitante a los beneficios jubilatorios, contemplados en la Ley Nº: 9.650/80;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por la Señora MIRTA LILIANA -----
----- RODRIGUEZ (D.N.I. Nº:11.941.843 – CLASE 1.954) - Legajo
Interno Nº: 0747, quien se desempeñaba como Subdirectora de la Delegación Municipal
del IPS y a la reserva del cargo de Jefe de Departamento de Jubilaciones y Pensiones,
dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del día 31 de Diciembre de 2018, en
atención a los considerandos expuestos.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.261 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2866

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Supervisión de Tareas al agente Marcos Eliseo Ezequiel Lemos, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido por el Artículo 22° de la Ordenanza Municipal N°:4.171 de fecha 26 de Noviembre de 2015, promulgada por Decreto N°:2.265 de fecha 30 de Noviembre de 2015, se autorice al abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que el Señor MARCOS ELISEO EZEQUIEL LEMOS -----
----- (D.N.I.N°:30.609.382 - CLASE 1983), revistando bajo Legajo Interno
N°:2.615, CATEGORIA XXVIII (VEINTIOCHO), dependiente de la Secretaría de
Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, percibirá a partir del día 26
de Noviembre de 2018, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo
básico de la Categoría que reviste dicho agente.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción:---
----- 1110105000 - Estructura Programática:01.00.00 - 1.1.3.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.262 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2867

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos ha comunicado haber verificado el deceso del Agente Municipal Juan José Vazquez (D.N.I.Nº:23.023.691 – CLASE 1972) ocurrido con fecha 12 de Noviembre de 2018;

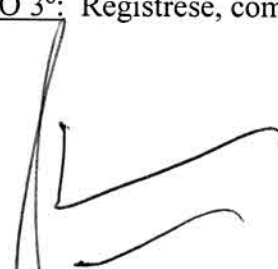
POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la baja por fallecimiento del Agente Municipal JUAN JOSE -
----- VAZQUEZ (D.N.I.Nº:23.023.691 – CLASE 1972), Legajo Interno
Nº:3.523, quien se desempeñaba como Personal Obrero, CATEGORIA XXIV
(VEINTICUATRO), dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras,
Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del día 12 de Noviembre de 2018.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.263 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

Nº 2868

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos ha comunicado haber verificado el deceso del Agente Municipal Raul Enrique Domínguez (D.N.I.Nº:14.700.599 – CLASE 1962) ocurrido con fecha 14 de Noviembre de 2018;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la baja por fallecimiento del Agente Municipal RAUL -----
----- ENRIQUE DOMINGUEZ (D.N.I.Nº:14.700.599 – CLASE 1962),
Legajo Interno Nº:2.226, quien se desempeñaba como Personal Obrero, CATEGORIA
XXVI (VEINTISEIS), dependiente de la Secretaría de Seguridad, a partir del día 14 de
Noviembre de 2018.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.264 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2869

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos, comunica que por razones de servicio se ha solicitado la reducción a la contratación oportunamente dispuesta por el Decreto Nº: 1.318/18 del Dr. Alejandro Martín Snaider, quien se desempeña como Médico en el Hospital Odontológico Municipal, dependiente de la Secretaría de Salud;

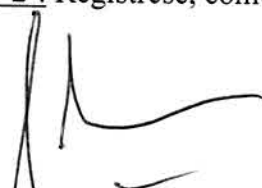
Que corresponde dictar el Acto Administrativo que establezca dicha reducción en la prestación profesional contratada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese la reducción de CUATRO (04) Horas Médicas Semanales ----- a partir del día 26 de Noviembre de 2018, del Dr. ALEJANDRO MARTIN SNAIDER (D.N.I.Nº:26.201.412 – CLASE 1977), quien revista en la Planta de Personal Temporario y en carácter de Médico en el Hospital Odontológico Municipal, dependiente de la Secretaría de Salud, de acuerdo a la designación mediante Decreto Nº: 1.318/18, quedando con una Jornada Laboral de DIECISEIS (16) Horas Médicas semanales.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:2.265 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2870

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación como Personal Temporario del – Doctor Fernando Abel Servio, quien se desempeña en el Hospital Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud, de acuerdo a la contratación dispuesta oportunamente a través del Decreto N°:1.455/18 con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorízase a ampliar en CUATRO (04) Horas Médicas Semanales, a --
----- partir del día 26 de Noviembre de 2018 hasta el día 31 de Diciembre de
2018, en el ámbito de prestación correspondiente a la contratación del Dr. FERNANDO
ABEL SERVIO (D.N.I.Nº:26.745.000 – CLASE 1979), dependiente de la Secretaría de
Salud, originariamente estipulada según Decreto N°:1.455/18.-----

ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción -----
----- 1110109000 - Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presu-----
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.266 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2871

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-207.039/18, mediante el cual se solicita la modificación del Artículo 1º del Decreto Nro. 2.056/18, en virtud de verse modificada la fecha del evento denominado *agasajo para doscientas (200) manzaneras*; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 08 la Sra. Secretaria de Desarrollo Social, informa que el evento mencionado anteriormente, se llevará a cabo el día 30 de noviembre del corriente año a causa de inclemencias climáticas; por tal motivo, deviene necesaria la Rectificación del Artículo Primero del Decreto Nro. 2.056/18;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Rectifíquese el Decreto Nro. 2.056/18, en su Artículo 1º, el que -----
----- quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Interés Municipal el *agasajo para - - -*
----- *doscientas (200) manzaneras* a desarrollarse en La
Leandra Ranch, el día 30 de noviembre del corriente año.”-----

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 27 de 2018.-

MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.267 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2872

VISTO:

El Expediente Nº 4050-206.976/18, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Sandra Alejandra LASCANO, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora SANDRA ALEJANDRA LASCANO ----- (D.N.I. Nº 23.838.626), por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$) 4.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 28 de 2.018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.268 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2873

VISTO:

El Expediente Nº 4050-206.416/18, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Sr. Manuel LOPEZ VILLAR, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio al Señor MANUEL LOPEZ VILLAR (D.N.I. Nº ----- 94.866.760), por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 28 de 2.018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.269 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2874

VISTO:

El Expediente Nº 4050-207.822/18, mediante el cual el Sr. ROBLEDO, Héctor Roque (DNI Nº 10.183.140), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio ERI-730, en virtud de la discapacidad que padece según certificado inserto a fs. 05; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Nº 3.313/08 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor respecto de los vehículos comprendidos en la transferencia y asignación dispuesta de conformidad a lo previsto en el Título III de la Ley 13.010;

Que, el Departamento Ejecutivo mediante Decreto Nº 1.680/08 reglamentó los requisitos que deben presentar los interesados en obtener la exención de pago del Impuesto Patente Automotor destinados a uso exclusivo de personas que padezcan discapacidad;

Que, con la documentación agregada en el Expediente Nº 4050-207.822/18 el peticionante acredita que padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nº 1.680/08;

Que, a fs. 03 acredita que el vehículo es de su propiedad, Marca: 047 - FORD, Modelo: 596 - ECOSPORT 1.6 L 4x2 XLS Motor: CDJA48596370, Dominio: ERI-730;

Que, a fs. 07 el Señor Secretario de Economía sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nº 3.313/08 promulgada mediante ---
----- Decreto Nº 1.619/08, y del Decreto Nº 1.680/08, exímase al Sr. ROBLEDO, Héctor Roque (DNI Nº 10.183.140), domiciliado en Tucumán y Trueba Nro. 86 Barrio Parque del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.018, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 047 - FORD, Modelo: 596 - ECOSPORT 1.6 L 4x2 XLS Motor: CDJA48596370, Dominio: ERI-730.-----

ARTICULO 2º: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a
----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 28 de 2.018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.270 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2875

VISTO:

El Expediente N° 4050-207.890/18, mediante el cual se solicita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor del ejercicio 2018 del Dominio FMQ851 y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza N° 3.313/08 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor respecto de los vehículos comprendidos en la transferencia y asignación dispuesta de conformidad a lo previsto en el Título III de la Ley 13.010;

Que, el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 1.680/08 reglamentó los requisitos que deben presentar los interesados en obtener la exención de pago del Impuesto Patente Automotor destinados a uso exclusivo de personas que padezcan discapacidad;

Que, a fs. 04/05 se acredita por parte de la solicitante del beneficio la propiedad del vehículo en cuestión, Dominio FMQ851, Marca: Honda, Modelo: A95-FIT EX, Tipo: Sedán 5 Puertas, Chasis: Honda; Chasis N° 93HGD37806Z500805, Motor Honda N° L15A6K112735;

Que, con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-207.890/18 a fs. 03/ 07 la peticionante, cumple con los requisitos exigidos por el Decreto N° 1.680/08;

Que, a fs. 08 toma intervención la Sra. Subdirectora de Descentralización Tributaria de la Municipalidad de General Rodríguez, elevando las actuaciones a la Secretaría de Economía a los efectos de la evaluación de la solicitud planteada por la Sra. Villamil Nilda Azucena, DNI (5.994.518);

Que a fs. 09 el Sr. Secretario de Economía, considera pertinente proceder a la redacción del acto administrativo que conceda el beneficio de la eximición del pago del Impuesto Patente Automotor por el ejercicio 2018 al Dominio FMQ851 propiedad de la Sra. Villamil Nilda Azucena por hallarse alcanzada por el beneficio previsto en la Ordenanza N° 3313/08, Decreto N° 1619/2018;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 3.313/08 promulgada mediante ---
----- Decreto N° 1.619/08, y del Decreto N° 1.680/08, exímase la Sra. Villamil Nilda Azucena quien acredita su identidad con DNI N° (5.994.518), con domicilio en Avenida Eva Perón N° 396 del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.018, respecto al vehículo de su propiedad Dominio N° FMQ851, Marca: HONDA, Modelo: A95-FIT EX, Sedan 5 puertas, Motor: HONDA N° L15A6K112735, Chasis HONDA: N° 33HGD37806Z500805.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a
----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 28 de 2.018.-

CRISTIAN M. BRILLONI

Secretario de Economía

Municipalidad Gral. Rodríguez

DARIO M. KUBAR

Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.271 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2876

VISTO:

El Expediente Nº 4050-208.093/18, mediante el cual la Sra. HEITMAN, Mirta Inés (DNI Nº 12.653.352), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio FRX-542, en virtud de la discapacidad que padece su esposo Sr. ROMERO, José Roberto (DNI Nº 7.867.441) según certificado inserto a fs. 06; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Nº 3.313/08 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor respecto de los vehículos comprendidos en la transferencia y asignación dispuesta de conformidad a lo previsto en el Título III de la Ley 13.010;

Que, el Departamento Ejecutivo mediante Decreto Nº 1.680/08 reglamentó los requisitos que deben presentar los interesados en obtener la exención de pago del Impuesto Patente Automotor destinados a uso exclusivo de personas que padezcan discapacidad;

Que, con la documentación agregada en el Expediente Nº 4050-208.093/18 la peticionante acredita que su esposo padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nº 1.680/08;

Que, a fs. 03 acredita que el vehículo es de su propiedad, Marca: 044 - FIAT, Modelo: 598 - DUCATO CARGO 2.8 IDTD; Motor: 22454209336, Dominio: FRX-542;

Que, a fs. 10 el Señor Secretario de Economía, sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nº 3.313/08 promulgada mediante ----- Decreto Nº 1.619/08, y del Decreto Nº 1.680/08, exímase a la Sra. HEITMAN, Mirta Inés (DNI Nº 12.653.352), domiciliada en Entre Ríos Nro. 33 barrio Raffo del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.018, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 044 - FIAT, Modelo: 598 - DUCATO CARGO 2.8 IDTD; Motor: 22454209336, Dominio: FRX-542.-----

ARTICULO 2º: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a ----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 28 de 2.018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.272 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2877

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-208.021/18, mediante el cual el Sr. ROMERO, Carlos Alberto (DNI Nº 28.007.738), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio TOR-022, en virtud de la discapacidad que padece su hijo ROMERO COLLANTE, Alexis Kevin (DNI Nº 46.437.266) según certificado inserto a fs. 04; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Nº 3.313/08 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor respecto de los vehículos comprendidos en la transferencia y asignación dispuesta de conformidad a lo previsto en el Título III de la Ley 13.010;

Que, el Departamento Ejecutivo mediante Decreto Nº 1.680/08 reglamentó los requisitos que deben presentar los interesados en obtener la exención de pago del Impuesto Patente Automotor destinados a uso exclusivo de personas que padezcan discapacidad;

Que, con la documentación agregada en el Expediente Nº 4050-208.021/18 el peticionante acredita que su hijo padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nº 1.680/08;

Que, a fs. 03 acredita que el vehículo es de su propiedad, Marca: 34 - PEUGEOT, Modelo: 08 - PUP 504 GD Motor: 627203, Dominio: TOR-022;

Que, a fs. 09 el Señor Secretario de Economía sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nº 3.313/08 promulgada mediante ---
----- Decreto Nº 1.619/08, y del Decreto Nº 1.680/08, exímase al Sr. ROMERO, Carlos Alberto (DNI Nº 28.007.738), domiciliado en Las Margaritas Nro. 2024 barrio Agua de Oro del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.018, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 34 - PEUGEOT, Modelo: 08 - PUP 504 GD Motor: 627203, Dominio: TOR-022.-----

ARTICULO 2º: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a
----- los fines que correspondan y notifiqúese por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 28 de 2.018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº 2.273 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2878

VISTO:

El Expediente Nº 4050-206.700/18, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Valeria Silvana AVALOS, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora VALERIA SILVANA AVALOS -----
----- (D.N.I. Nº 30.272.014), por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 28 de 2.018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.274 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2879

VISTO:

El presente expediente mediante el cual se propicia la delegación de la firma de la Secretaría de Legal y Técnica al actual Secretario de Gestión Administrativa y Operativa Sr. Gustavo David Gómez; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Nº 1.837/2018 de fecha 10/09/2018 se aceptó la renuncia al cargo de Secretario de Legal y Técnica al Dr. Alberto López, renuncia que se efectivizó a partir del día 31/10/2018;

Que, como consecuencia de ello, dicho cargo se encuentra vacante y es necesario designar al responsable de la firma de dicha secretaría;

Que, el Decreto Ley Nro. 6769/58 -Ley Orgánica de las Municipalidades- establece en su Art. 178 que: *"El intendente tendrá como auxiliares para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes: 1º A los Secretarios y empleados del departamento Ejecutivo..."*;

Que, a su vez, el Art. 181, 3º párrafo del citado cuerpo legal dispone que: *"... Los Intendentes Municipales podrán delegar, por resolución expresa, el ejercicio de las facultades propias en los secretarios, según la competencia que a ellos corresponda..."* y que: *"...Las delegaciones que se efectúen serán comprensivas de las potestades necesarias para realizar todos los actos inherentes al ejercicio de las facultades a que se refieren..."*;

Que, estando vacante la Secretaría de Legal y Técnica desde el día 01/11/2018, y siendo intención de este Departamento Ejecutivo delegar la firma de la misma en la persona del actual Secretario de Gestión Administrativa y Operativa;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Delégase en la persona del Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Operativa, Gustavo David GÓMEZ, la firma y responsabilidad de la Secretaría Legal y Técnica de este Municipio, todo ello a partir del día 01/11/2018.-----

ARTICULO 2º: Ratifícase todo lo actuado por el Responsable Técnico Jurídico en las ----- funciones de la Secretaría de Legal y Técnica.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 29 de 2.018.-

SANTIAGO L. NINO

Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.275 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2880

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-206.749/18, con motivo de la solicitud por parte de la Jefatura de Compras, a pedido del Sr. Secretario de Seguridad, propiciando la *reparación de vehículos pertenecientes a la Secretaría de Seguridad*; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Sr. Jefe de Compras inicia las presentes actuaciones;

Que, a fs. 02/03 el Sr. Secretario de Seguridad solicita la *reparación de vehículos pertenecientes a la Secretaría de Seguridad*;

Que, a fs. 04/28 obran Títulos Automotores y Libretas de Servicios de los respectivos vehículos;

Que, a fs. 29/36 obra la Solicitud de Pedido Nro. 2367;

Que, a fs. 37 el Sr. Jefe de Compras solicita se sirva autorizar el Concurso de Precios Nº 64/2018 referente a la *reparación de vehículos pertenecientes a la Secretaría de Seguridad*, estimando un Presupuesto Oficial de \$475.580,00 (PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100), fijando en el mismo acto la fecha de apertura de las ofertas para el día 01 de octubre de 2018 a las 09:00 hs.;

Que, a fs. 39 el Sr. Secretario de Economía manifiesta que por los valores vigentes según art. 151º de la L.O.M., se deberá realizar el procedimiento administrativo bajo la modalidad concurso de precios, dándole intervención al Sr. Contador Municipal;

Que, a fs. 40/43 obra la Solicitud de Gastos Nº 1-2279; Jurisdicción: 1110107000 – Secretaría de Seguridad; Unidad Ejecutora: 7 - Secretaría de Seguridad; Dependencia: 7000 – SEC. SEGURIDAD; Tipo Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal;

Que, a fs. 44 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones por un total de \$475.580,00 (PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100) se deberán imputar de forma preventiva a la Solicitud de Gastos Nº 1-2279; asimismo manifiesta que de acuerdo al Art. 186º de la L.O.M., se observan las presentes actuaciones por transgresión al Art. 31º de la mentada Ley;

Que, a fs. 45 el Departamento Ejecutivo procede a insistir en la prosecución del pertinente acto administrativo;

Que, a fs. 46/49 obra el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los Proveedores: NRO. 2337 – LUNA SERGIO ANTONIO, NRO. 1623 – MARTINEZ CLAUDIO MARCELO, NRO. 1944 – LUNA PEDRO A.;

Que, a fs. 50 el Sr. Jefe de Compras solicita se declare desierto el primer llamado del Concurso de Precios Nro. 64/18 y se proceda a realizar un segundo llamado, dado a que no se retiraron el total de las invitaciones por parte de los oferentes;

Que, a fs. 55 obra copia del Decreto Nro. 2.066 de fecha 16 de octubre de 2018 mediante el cual se declaró desierto el primer llamado del Concurso de Precios Nro. 64/18 y se procedió a convocar un segundo llamado para el día 18 de octubre de 2018 a las 09:00 hs.;

Dec.nº:2.276/18

...///

SERGIO FERNANDEZ
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2881

///...2.-

Que, a fs. 56 desde la Jefatura de Compras se solicita rectificar el Artículo Primero del Decreto Nro. 2.066/18 en virtud de verse modificada la fecha de convocatoria;

Que, a fs. 58 obra copia del Decreto Nro. 2.120 de fecha 24 de octubre de 2018 mediante el cual se procedió a rectificar la fecha de convocatoria para el segundo llamado del Concurso de Precios Nro. 64/18, para el día 05 de noviembre del corriente año a las 09:00 hs.;

Que, a fs. 59/62 obra el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los Proveedores: NRO. 3056 – PIATTI DAMIAN, NRO. 1623 – MARTINEZ CLAUDIO MARCELO, NRO. 3687 – URQUIA JUAN SEBASTIAN;

Que a fs. 63/77 obran Pedidos de Cotizaciones de: NRO. 3056 – PIATTI DAMIAN, por la suma de \$489.500,00 (PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100); 1623 – MARTINEZ CLAUDIO MARCELO, por la suma de \$475.580,00 (PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100); NRO. 3687 – URQUIA JUAN SEBASTIAN, por la suma de \$514.740,00 (PESOS QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100);

Que, a fs. 78 obra Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 79/94 obran Comparaciones de Ofertas;

Que, a fs. 95 el Sr. Jefe de Compras, luego de analizar las propuestas evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el Proveedor Nro. 1623 – MARTINEZ CLAUDIO MARCELO, por un valor de \$475.580,00 (PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100);

Que a fs. 97 el Sr. Secretario de Economía manifiesta que en consideración al resultado obtenido en el Concurso de Precios Nro. 64/2018, referente a la reparación de vehículos pertenecientes a la Secretaría de Seguridad, corresponde adjudicar al Proveedor Nro. 1623 – MARTINEZ CLAUDIO MARCELO, por un valor de \$475.580,00 (PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100), por ser la oferta más conveniente a los intereses municipales;

Que, a fs. 98 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de 1623 – MARTINEZ CLAUDIO MARCELO, por un valor de \$475.580,00 (PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100), deberán imputarse en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-2279, obrante a fs. 40/43 del Expediente Nro. 4050-206.749/18; asimismo manifiesta que de acuerdo al Art. 186º de la L.O.M., se observan las presentes actuaciones por transgresión al Art. 31º de la mentada Ley;

Que, a fs. 99 el Departamento Ejecutivo procede a insistir en la prosecución del pertinente acto administrativo;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él, por el Sr. Responsable Técnico Jurídico a cargo de la Secretaría Legal y Técnica no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

Dec.nº:2.276/18

...///

SERGIO FERNÁNDEZ
Secretario de Seguridad
Municipalidad de General Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2882

///...3.-

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Apruébese el Concurso de Precios Nro. 64/2018, referente a la -----
----- *reparación de vehículos pertenecientes a la Secretaría de Seguridad.*

ARTÍCULO 2º: Adjudicase el Concurso de Precios N° 64/2018 al Proveedor Nro. 1623
----- MARTINEZ CLAUDIO MARCELO, con domicilio en Bernardo de
Irigoyen Nro. 46 de la localidad de General Rodríguez, por un valor de \$475.580,00
(PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA
CON 00/100).-----

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ----
----- Artículo Segundo del presente, serán por un total \$475.580,00 (PESOS
CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON
00/100), importe que se deberá imputar en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de
Gastos N° 1-2279; Jurisdicción: 1110107000 – Secretaría de Seguridad; Unidad
Ejecutora: 7 - Secretaría de Seguridad; Dependencia: 7000 – SEC. SEGURIDAD; Tipo
Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal; obrante a fs.
40/43 del Expediente Nro. 4050-206.749/18.-----

ARTÍCULO 4º: Oportunamente librese orden de pago, de acuerdo a lo dispuesto en los
----- artículos precedentes.-----

ARTÍCULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado
----- en la oferta, contando a partir de la recepción de la correspondiente
orden de pago.-----

ARTÍCULO 6º: Establécese el principio de prioridad de contratación a favor de las -----
----- personas físicas y jurídicas locales en la adquisición de insumos, bienes
y servicios que sean necesarios para el funcionamiento de la Administración Municipal,
cualquiera sea el procedimiento de contratación, Licitación Pública, Licitación Privada,
Concurso de Precios o Contratación Directa.-----

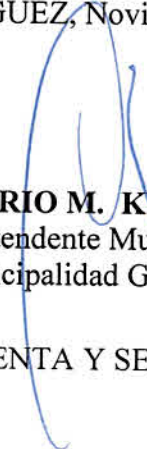
ARTÍCULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Seguridad y
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial
Municipal.-----

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 29 de 2018.-


SERGIO FERNANDEZ
Secretario de Seguridad
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.276 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2883

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Choferes y Operadores de Equipos Pesados", perteneciente a la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34º de la Ordenanza Municipal Nº:4.171 de fecha 26 de Noviembre de 2015, promulgada por Decreto Nº:2.265 de fecha 30 de Noviembre de 2015, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que el agente MIGUEL ANGEL ESCOBEDO -----
----- (D.N.I.Nº:22.476.952 - CLASE 1972), revistando bajo Legajo Interno Nº3333, CATEGORIA X (DIEZ), dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, percibirá a partir del día 29 de Noviembre de 2018, una compensación mensual consistente en un 20% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 29 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:2.277 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2884

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Salud;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor -
----- ADRIAN GABRIEL NUÑEZ (D.N.I.Nº:31.995.659 - CLASE - - -
1986), dispuesta mediante Decreto Nº:1.409 /18, a partir del día 29 de Noviembre de - -
2018.-----

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 29 de Noviembre de 2018 al Señor -----
----- ADRIAN GABRIEL NUÑEZ (D.N.I.Nº:31.995.659 - CLASE 1986),
revistando bajo Legajo Interno Nº4218, Categoría X (DIEZ) - Ingresante del Escalafón
"Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de
CUARENTA (40) Horas Semanales.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura
Programática 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 29 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.278 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2885

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Karen Vanesa Conforti, quien se desempeña como Personal Obrero en Bromatología, dependiente de la Secretaría de Salud;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubícase, a partir del día 29 de Noviembre de 2018, a la agente -----
----- Municipal KAREN VANESA CONFORTI (D.N.I.Nº:37.679.922 -
CLASE 1993) CATEGORIA XII (DOCE), Legajo Interno Nº:3944, quien se desempeña
como Personal Obrero en Bromatología, dependiente de la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110109000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu----
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 29 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.279 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

Nº 2886

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la compensación mensual por Insalubridad, oportunamente acordada a la agente municipal Rosalía América Palacios, mediante Decreto Nº:422/04;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese dar de baja, a partir del día 5 de Noviembre de 2018 el goce -
----- de la compensación mensual por Insalubridad, otorgada a favor de la
agente ROSALIA AMERICA PALACIOS (D.N.I.Nº:22.356.116 – CLASE 1971),
mediante Decreto Nº:422/04. -----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 29 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.280 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

Nº 2887

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la compensación mensual por Insalubridad, oportunamente acordada a la agente municipal Claudina Victoria Ferrarese, mediante Decreto Nº:593/13;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese dar de baja, a partir del día 5 de Noviembre de 2018 el goce -
----- de la compensación mensual por Insalubridad, otorgada a favor de la
agente CLAUDINA VICTORIA FERRARESE (D.N.I.Nº:17.323.034 – CLASE 1965),
mediante Decreto Nº:593/13. -----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 29 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.281 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2889

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:646/2018, se dispuso en su Artículo 1° dejar sin efecto la contratación como Personal Temporario del Sr. Diego Pablo Sanchez y en su Artículo 2° se lo designó en el cargo de Coordinador de Deportes, Clase III, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo;

Que en ambos artículos se hace referencia al Documento del mencionado agente con el número 23.347.489, cuando el número correcto es el 23.374.489;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°:646/2018, el cual quedará -----
----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°: Déjase sin efecto la contratación como Personal
----- Temporario del Señor DIEGO PABLO SANCHEZ
(D.N.I.N°:23.374.489 – CLASE 1973), dispuesta mediante Decreto
N°:318/18, a partir del día 16 de Abril de 2018”.-----

ARTICULO 2°: Rectifícase el Artículo 2° del Decreto N°:646/2018, el cual quedará -----
----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2°: Designase a partir del día 16 de Abril de 2018 en el
----- cargo de Coordinador de Deportes, Clase III, al Señor
DIEGO PABLO SANCHEZ (D.N.I.N°:23.374.489 – CLASE 1973), -
Legajo Nro. 3980, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura,
Deporte y Turismo”.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 29 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:2.282 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

Nº 2890

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:2.142/2018, se dispuso en su Artículo 1° la reubicación de la agente Rocío María del Luján Gomez Contreras, como Personal Obrero en Licencias de Conducir, dependiente de la Secretaría de Gobierno;

Que en el mencionado Decreto se detectó un error en uno de los nombres de dicha agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°:2.142/2018, el cual quedará -----
----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°: Reubícase, a partir del día 30 de Octubre de 2018, a la -----
----- agente Municipal ROCIO MARIA DEL LUJAN ----
GOMEZ CONTRERAS (D.N.I.N°:28.586.674 - CLASE 1980) -----
CATEGORIA XX (VEINTE), Legajo Interno N°:2845, quien se ----
desempeña como Personal Obrero en Licencias de Conducir, -----
dependiente de la Secretaría de Gobierno”.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 29 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:2.283 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

Nº 2891

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº:2.143/2018, se dispuso en su Artículo 1º otorgar la jornada de Cuarenta (40) Horas Semanales a la agente Rocío María del Luján Gomez Contreras, dependiente de la Secretaría de Gobierno;

Que en el mencionado Decreto se detectó un error en uno de los nombres de dicha agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Rectifícase el Artículo 1º del Decreto Nº:2.143/2018, el cual quedará ----
----- redactado de la siguiente manera:

“**ARTICULO 1º:** Otorgar la Jornada de CUARENTA (40) Horas - - -
----- semanales, a la Señora ROCIO MARIA DEL - - -
LUJAN GOMEZ CONTRERAS, Legajo 2845, D.N.I.Nº:28.586.674,
dependiente de la Secretaría de Gobierno, CATEGORIA XX - - - - -
(VEINTE), a partir del día 30 de Octubre de 2018”.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 29 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:2.284 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2892

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-208.399/18, en el cual el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, propicia se declare de Interés Municipal *la participación de atletas rodriguenses en el torneo de atletismo pista y campo: Festival Nacional U-14 y el uso del micro municipal*, a desarrollarse los días 01 y 02 de diciembre partiendo el día 30 de noviembre del corriente año, en el Camping Municipal de la ciudad de Azul; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo inicia las presentes actuaciones tendientes a la declaración de Interés Municipal y el reintegro de gastos de comida, alojamiento, combustible, peaje y estacionamiento;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos agregados en él, por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, no teniendo –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal *la participación de atletas rodriguenses en el torneo de atletismo pista y campo: Festival Nacional U-14 y el uso del micro municipal*, a desarrollarse en el Camping Municipal de la ciudad de Azul los días 01 y 02 de diciembre partiendo el día 30 de noviembre del corriente año, y el reintegro de gastos de comida, alojamiento, combustible, peaje y estacionamiento.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación,----- Cultura, Deporte y Turismo.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 30 de 2.018.-

DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación,
Cultura, Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.285 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2893

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos ha comunicado haber verificado el deceso del Agente Municipal Hernán Darío Rodríguez (D.N.I.Nº:25.283.039 – CLASE 1976) ocurrido con fecha 22 de Noviembre de 2018;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

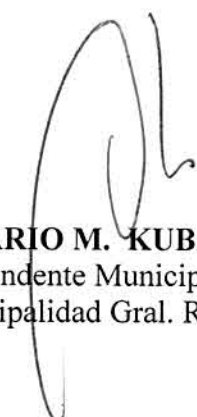
ARTICULO 1º: Dispónese la baja por fallecimiento del Agente Municipal HERNAN ----
----- DARIO RODRIGUEZ (D.N.I.Nº:25.283.039 – CLASE 1976), Legajo
Interno Nº:3.142, quien se desempeñaba como Personal Administrativo, CATEGORIA
XX(VEINTE), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del día 22 de
Noviembre de 2018.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 30 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.286 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2894

VISTO:

La necesidad de decretar FERIA Administrativa durante todo el mes de Enero de 2019 en el ámbito de la administración comunal de la Municipalidad de General Rodríguez, otorgando en dicho período la licencia anual obligatoria de los agentes municipales correspondientes al año 2018, conservando y garantizando los servicios esenciales; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Gobierno solicita el cambio de horario para esta administración municipal en la franja de 7:00 a 13:00 hs. a partir del día 03 de diciembre de 2018 hasta el día 01 de marzo de 2019;

Que, el Convenio Colectivo de Trabajo –Ordenanza Nro. 4171/2015, reglamentado por Decreto Nro. 2265/2015- establece en su artículo 46 el régimen de licencias para descanso anual obligatorio para todos los agentes municipales de este Municipio;

Que, a los fines del goce de la licencia anual correspondiente al año 2018 y con el propósito de concentrar en un solo período la disminución de tareas ocasionadas por la concesión de dichas licencias, resulta necesario limitar la actividad de la administración pública municipal durante el lapso comprendido entre el 01 de Enero y el 01 de Febrero de 2019;

Que, ello resulta coincidente con el período de FERIA del Poder Judicial Nacional y Provincial, el receso de actividades del Honorable Concejo Deliberante, como así de otros organismos y reparticiones provinciales;

Que, durante dicho lapso enunciado precedentemente, el personal de la comuna local deberá hacer uso de la licencia anual obligatoria, excepción de aquellos agentes que presten servicios considerados esenciales, quienes quedarán sujetos a la programación que cada Secretaría determine;

Que, el dictado de dicha medida, permitirá organizar y optimizar el pleno funcionamiento de la actividad administrativa en la administración municipal a partir del día 04 de Febrero de 2019 con la plena utilización de todos los recursos humanos disponibles;

Que, este Departamento Ejecutivo Municipal, resulta competente para el dictado de esta medida en virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 108 del Dec. Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos agregados en él, por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, no teniendo –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese el cambio de horario para la administración pública -----
----- municipal en la franja de 7:00 a 13:00 hs. a partir del día 03 de
diciembre de 2018 hasta el día 01 de marzo de 2019.-----

ARTICULO 2º: Decrétase FERIA Administrativa en el ámbito del Departamento -----
----- Ejecutivo de la Municipalidad de General Rodríguez, en el período
comprendido entre el día 01 de Enero hasta el día 01 de Febrero de 2019 inclusive.-----
Dec. n°: 2.287/18

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2895

///...2.-

ARTICULO 3º: El personal de la administración pública municipal deberá hacer uso de ----- la licencia para descanso anual obligatorio correspondiente al año 2018 entre el día 01 de Enero y el día 01 de Febrero de 2019; ello sin perjuicio de las mayores licencias fijadas y reconocidas en las reglamentaciones vigentes y con excepción de aquellos agentes que resulten necesarios para atender los requerimientos mínimos del servicio y la actividad administrativa.-----

ARTICULO 4º: Los agentes que resulten necesarios para atender las necesidades ----- mínimas de prestaciones o servicios que sean considerados esenciales y de cumplimiento impostergable, quedarán exceptuados de lo previsto en el artículo 2º del presente Decreto.-----

ARTICULO 5º: Los Señores Secretarios del Departamento Ejecutivo, con una ----- antelación mínima de diez días a la implementación de la presente Feria Administrativa, confeccionarán la nómina de agentes que encuadren en la excepción contenida en el artículo 3º del presente, así como todos los servicios cuya continuidad resulte imprescindible en su órbita y área de incumbencia y bajo su competencia.-----

ARTICULO 6º: Declárese inhábiles a todos los efectos legales, procesales y ----- administrativos la totalidad de los días de Enero de 2019 y durante el día 01 de Febrero de 2019; ello sin perjuicio de la validez de los actos que por su naturaleza y urgencia resulten impostergables.-----

ARTICULO 7º: Quedan exceptuados de la aplicación de la medida dispuesta en el ----- artículo precedente, las dependencias municipales cuya actividad resulte de carácter esencial, así como aquellos casos en que se continúe con el desenvolvimiento normal y habitual de las funciones asignadas.-----

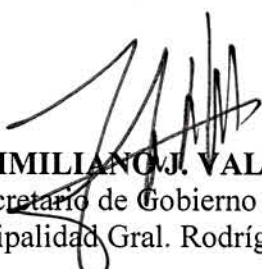
ARTICULO 8º: Las Secretarías deberán remitir a la Dirección de Recursos Humanos --- una nómina del personal que desarrollará actividades durante el período de licencia establecido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º del presente, debiendo elevarse dicha nómina al Señor Intendente Municipal para su consideración y aprobación definitiva.-----

ARTICULO 9º: Dispónese la suspensión de plazos, términos y audiencias fijadas en el - ámbito de los Juzgados de Faltas Municipales Nros. 01 y 02 durante el período comprendido en el presente Decreto en su artículo 1º.-----

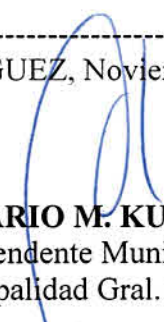
ARTICULO 10º: Dése amplia difusión del dictado del presente Decreto y comuníquese ----- a todas las Secretarías y a los Juzgados de Faltas Municipales, a través de la Dirección de Prensa y Comunicaciones.-----

ARTICULO 11º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de ----- Gobierno.-----

ARTICULO 12º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 30 de 2.018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.287 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2018

Nº 0280

VISTO:

El Expte. 4050-207.965/2018 por el cual se solicita se expida un Certificado de Zonificación del inmueble sito en San José Nº 1279 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez; para su posterior pedido de habilitación como comercio destinado al rubro de "Herrería de Obra"; y

CONSIDERANDO:

Que, analizada la petición de la solicitante de Fs. 04, surge que el pedido se refiere a los inmuebles cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción 5, Sección D, Manzana 14, Parcela 3, Partida Municipal Nro. 59.191;

Que, se anticipa que no acompaña ni acredita contrato de locación, comodato y/o copia de escritura pública, o acto de adjudicación; acerca del carácter en que realiza su presentación;

Que a Fs. 06 se adjunta certificados de Libre de Deuda de la Partida Municipal Nro. 59.191, mediante el cual se informa que la mencionada partida no registra deuda de tasas por servicios generales, al mes de noviembre de 2018;

Que, a Fs. 07 obra copia de plancheta catastral;

Que a fs. 08 a 10 obra Declaración Jurada;

Que a Fs. 11 el Director de Planeamiento, Urbanismo y Catastro Municipal, manifiesta que el inmueble solicitado se encuentra regulado por la Ordenanza Nº 4458/2017 que modifica el artículo 3º de la Ordenanza Nº 3.588/11, estableciendo su artículo 14º los usos prohibidos dentro de la Banda del Acceso Oeste entre las rutas Nº 24 y Nº 28, informa que no podrá otorgarse el Certificado de Zonificación para el rubro Herrería de Obra;

Que, este Responsable Técnico Jurídico no tiene elementos técnicos ni jurídicos por el cual se deba apartar del informe arribado desde la Dirección de Planeamiento, Urbanismo y Catastro que antecede;

Que, la presente resolución se dicta de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º del Decreto 1.277/2006; por lo que será refrendado por los Señores Secretarios de Planificación de Obra y de Gobierno; conforme delegación de firma contenidas en la Ley Orgánica de las Municipalidades -Arts. 181 y 182- del Señor Intendente a sus Secretarios del Departamento Ejecutivo;

Que analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él, por el Sr. Responsable Técnico Jurídico no tiene -desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Señor Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Recházase la solicitud de Certificado de Zonificación para radicar un --- comercio de "Herrería de Obra" presentada por el Sr. SOSA WALTER ANTONIO, DNI 35.588.780, con relación al inmueble cuyo dato catastral es: **Circunscripción 5, Sección D, Manzana 14, Parcela 3, Partida Municipal Nro. 59.191** de este Partido de General Rodríguez (B), en virtud de las consideraciones expuestas en el presente exordio.-----

ARTÍCULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/2006 de fecha 30 de octubre de 2006, y será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Tomen conocimiento la Subsecretaría de Inspección General, la ----- Dirección de Planeamiento, Urbanismo y Catastro y procédase a notificar a la peticionante de Fs. 04.-----

Res.nº:201/18

...///



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2018

N° 0281

///...2.-

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2018.-

MAXIMILIANO J. VALLI

Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez

MARCELO R. BASIOTTA

Secretario de Planificación de Obras,
Infraestructura y Servicios Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°:201 (DOSCIENTOS UNO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0279

VISTO:

El Expte. 4050-207.951/18 por el cual se solicita se expida un Certificado de Zonificación del inmueble sito en Juan de Garay Nro. 1162, para su posterior pedido de habilitación como comercio destinado al rubro de "*criadero y guardería canina*"; y

CONSIDERANDO:

Que, analizada la petición de la solicitante de Fs. 04, surge que el pedido se refiere al inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: V, Sección: G, Quinta: 82, Parcela: 06, Partida Municipal Nro. 23.659;

Que, a fs. 06 se adjunta certificado de Libre de Deuda de la Partida Municipal Nro. 23.659, mediante el cual se informa que la mencionada partida no registra deuda de tasas por servicios generales, al mes de noviembre de 2018;

Que, a fs. 07 obra copia de plancheta catastral;

Que, a fs. 08/10 obra Declaración Jurada;

Que, a fs. 11 el Director de Planeamiento, Urbanismo y Catastro, manifiesta que el inmueble en cuestión se encuentra ubicado en área complementaria – zona residencial extraurbana 1 (R.E.1) destinada a asentamientos no intensivos de usos relacionados con la residencia no permanente emplazada en pleno contacto con la naturaleza, razón por la cual no podrá otorgarse el Certificado de Zonificación para el rubro de *criadero y guardería canina*;

Que, este Responsable Técnico Jurídico no tiene elementos técnicos ni jurídicos por el cual se deba apartar del informe arribado desde la Dirección de Planeamiento, Urbanismo y Catastro que antecede;

Que, la presente resolución se dicta de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º del Decreto 1.277/2006; por lo que será refrendado por los Señores Secretarios de Planificación de Obra y de Gobierno; conforme delegación de firma contenidas en la Ley Orgánica de las Municipalidades -Arts. 181 y 182- del Señor Intendente a sus Secretarios del Departamento Ejecutivo;

Que analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él, por el Sr. Responsable Técnico Jurídico no tiene –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Señor Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Recházase la solicitud de Certificado de Zonificación para radicar un --- comercio de "*criadero y guardería canina*" presentada por la Sra. VINYOLAS, Silvia Estela (DNI Nº 13.285.349), con relación al inmueble cuya nomenclatura catastral es: **Circunscripción: V, Sección: G, Quinta: 82, Parcela: 06, Partida Municipal Nro. 23.659** de este Partido de General Rodríguez (B), en virtud de las consideraciones expuestas en el presente exordio.-----

ARTÍCULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/2006 de fecha 30 de octubre de 2006, y será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTÍCULO 3º: Tomen conocimiento la Subsecretaría de Inspección General, la ----- Dirección de Planeamiento, Urbanismo y Catastro y procédase a notificar a la peticionante.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2018.-

MAXIMILIANO J. MALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez

MARCELO R. BASIOTTA
Secretario de Planificación de Obras,
Infraestructura y Servicios Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION Nº:200 (DOSCIENTOS)